

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

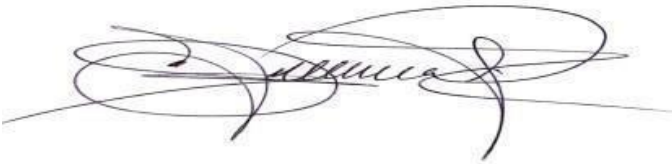
En cumplimiento a la providencia de fecha 4 de mayo de 2023, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **PEDRO JUAN REINA CARVAJAL**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2019-00183-00, demandante BANCOLOMBIA, demandado PEDRO JUAN REINA CARVAJAL, así:

Agencias en derecho fl. 134.....\$ 3.000.000

T O T A L..... \$3.000.000

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

Cajamarca - Tolima, mayo 29 de 2023.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.